

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)

Facilitando el comercio internacional seguro

ARIN

Technology driven jewelry manufacturing, **transforming your dreams into art**

¿Qué implica ser una empresa OEA?



El programa **Operador Económico Autorizado (OEA)**, implementado por la SUNAT en Perú, está alineado con los estándares internacionales de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a través de su Marco Normativo SAFE.

La SUNAT promueve así un comercio internacional más seguro y eficiente, garantizando que las empresas peruanas certificadas cumplan con las mejores prácticas globales de seguridad en la cadena logística.





El camino hacia la certificación OEA



1. Autoevaluación inicial

- Revisar requisitos y normativa. Realizar la autoevaluación desde SUNAT Operaciones en Línea con clave SOL.

2. Solicitud de Orientación

- Primer paso formal antes SUNAT. Trámite virtual y gratuito mediante la clave SOL de la empresa.

3. Solicitud de Certificación

- Luego de la orientación y del cumplimiento de requisitos, se presenta la solicitud. Incluye visita de validación en las instalaciones.

4. Emisión de la certificación

- SUNAT emite la resolución de la Intendencia Nacional que acredita a la empresa como Operador Económico Autorizado.

Condiciones Generales



Cumplimiento tributario, aduanero y legal

- RUC activo y domicilio fiscal habido.
- Declaración anual del Impuesto a la Renta de 3ra categoría y estados financieros de los últimos 4 años, si corresponde.
- Declaraciones de obligaciones tributarias presentadas durante los últimos 12 meses.
- Regularización de DAM de importación y exportación numeradas en los últimos 12 meses

Integridad, licencias y antecedentes

- Sin deudas tributarias o aduaneras que originen medidas cautelares previas a cobranza coactiva en los últimos 4 años.
- Permisos y licencias vigentes exigidos por las autoridades competentes.
- Sin infracciones aduaneras firmes señaladas en el Anexo II del Procedimiento OEA durante los últimos 4 años.
- Representantes legales y aduaneros sin investigaciones, procesos ni condenas por los delitos indicados en los requisitos OEA



Registros contables, logísticos y solvencia financiera

Sistema adecuado de registros

- Sistema de control interno para operaciones y reglamento de funciones.
- Sistema informático para registro y control de operaciones logísticas y contables con trazabilidad.
- Libros y registros contables conforme a la normativa vigente.

Solvencia financiera

- Estados financieros que reflejen solvencia y capacidad para cumplir obligaciones.
- No reflejar pérdidas durante 3 años consecutivos en los últimos 4 años, salvo sustento aceptado por SUNAT.
- No estar en procedimiento concursal: reestructuración, quiebra o liquidación.
- No tener más de 3 resoluciones de pérdida de aplazamiento o fraccionamiento en los últimos 4 años.
- No mantener deuda tributaria o aduanera en cobranza coactiva en trámite.
- Acreditar patrimonio neto que respalde las operaciones a satisfacción de SUNAT.
- Cumplir los requisitos específicos según el tipo de operador.



Requisitos específicos por tipo de operador

IMPORTADOR

- Haber realizado al menos dos (2) importaciones para el consumo en cada uno de los últimos dos (2) años.
- No registrar ajustes de valor en importación superiores al 1% del valor FOB total; 0.5% para mercancías sensibles, en los últimos 24 meses.
- No registrar liquidaciones de cobranza por tributos distintos al ajuste de valor mayores al 2% del valor FOB total importado en los últimos 24 meses.
- Cumplir los demás requisitos específicos aplicables al tipo de operador.

EXPORTADOR

- Haber realizado como mínimo dos (2) exportaciones definitivas en cada uno de los últimos dos (2) años.
- No registrar, en los últimos 12 meses, liquidaciones de cobranza por drawback o reposición de mercancías indebida que superen el 2% del valor FOB de sus exportaciones.
- Cumplir los demás requisitos específicos aplicables al tipo de operador.

Nivel de seguridad OEA



1. Instalaciones y accesos

Infraestructura adecuada, vigilancia 24 horas, controles de acceso y barreras físicas en áreas críticas

2. Seguridad de Procesos

Integridad en el manejo de mercancías y exactitud documental.

Archivos adecuados, controles sobre la carga e investigación y comunicación de incidentes de seguridad.

3. Proceso de Transporte

Medidas de seguridad para el transporte de mercancías de exportación o importación, ya sea realizado directamente o a través de terceros.



Principales beneficios de la certificación OEA

Menor control aduanero

Disminución del control en despachos de importación y exportación, agilizando las operaciones.

Atención preferente

Prioridad en trámites como reclamaciones, devoluciones y regularización de despachos.

Reducción de plazos

Menor tiempo en rectificaciones de DAM y en acciones de control extraordinario

Garantía nominal

Uso de garantía nominal para despachos de importación, según el artículo, según el artículo 160°.

Acceso a ARMs

Facilidades derivadas de acuerdos de reconocimiento mutuo con otras administraciones aduaneras.

Sectorista especializado

Asignación de un especialista para orientación y asistencia personalizada a nivel nacional.

Reconocimiento internacional y Acuerdos de Reconocimiento Mutuo



¿Qué significa un ARM?

La certificación OEA otorgada por SUNAT puede ser reconocida por las aduanas de los países con los que el Perú ha suscrito Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. Esto permite que una empresa certificada forme parte de una cadena logística reconocida y pueda acceder a facilidades en origen y destino.

Beneficios de los ARM

- Reducción de inspecciones en las importaciones, según la gestión de riesgo de cada parte.
- Prioridad o agilización en el despacho aduanero de importación.
- Medidas priorizadas ante interrupciones del flujo comercial por cierres de frontera, alertas de seguridad, eventos naturales u otras contingencias.
- Otras medidas de facilitación recíproca acordadas entre las partes.

Los ARM fortalecen el reconocimiento de la certificación OEA y pueden reducir fricciones en las operaciones internacionales.

Red Internacional OEA del Perú



Acuerdos de Reconocimiento Mutuo Vigente

Acuerdo / País	Fecha de firma
Corea del Sur	14-Dic-17
Uruguay	14-Mar-18
Alianza del Pacífico (México, Colombia y Chile)	21-Jul-18
Estados Unidos de América	12-Set-18
Comunidad Andina (Bolivia, Colombia y Ecuador)	24-May-19
República Federativa de Brasil	2-Oct-20
República Federativa de Guatemala	1-Oct-21
ARM Regional*	18-May-22
Canadá	22-Jun-22

Expansión de la red

Planes de acción con India y Hong Kong. También se han iniciado coordinaciones preliminares con China para desarrollar un futuro plan de acción.

30%

del valor total del comercio exterior

Empresas certificadas OEA- datos actualizados a agosto del 2025

“La certificación OEA no es solo un reconocimiento, sino un sistema de gestión que fortalece la seguridad, el control y la eficiencia de las operaciones de comercio exterior.

Su implementación permite reducir riesgos, optimizar procesos y generar mayor confianza ante SUNAT, clientes y socios comerciales, contribuyendo a una cadena logística más segura y competitiva.”

